



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,
DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO**

H Ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtla

2025 – 2027

Dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.

Plaza principal S/N, Col. Centro, Hueypoxtla, Estado de México

C.P. 55670

Teléfono: (599) 611 91 77 Ext. 109

dapdashueypoxtla@gmail.com

Dirección Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.

Impreso y elaborado en Hueypoxtla, Estado de México.

INDICE

Presentación.....	4
Antecedentes históricos	4
Marco Juridico	5
Objetivo General.....	7
Misión	8
Visión	8
Estructura Orgánica	8
Organigrama.....	9
Objetivos y Funciones	10
Director de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.....	10
Funciones	10
Auxiliar Administrativo.	11
Funciones	11
Responsable de Cultura de Agua.....	12
Funciones	12
Brigada de mantenimiento.	12
Funciones	12
Personal de distribución (fontanero).....	13
Funciones	13
Operadores de pipa camión cisterna.....	14
Funciones.....	14
Velador.....	14
Funciones	14
Directorio	14
Validación	16
Hoja de Actualización.....	17

Presentación

La prestación y administración de la dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, es exclusiva del municipio de acuerdo con lo que establece el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

Nuestra dirección desarrolla acciones para consolidar la modernización y el mejoramiento, impulsa acciones para optimizar los servicios de la administración a través de la simplificación de sistemas y procedimientos y así mejorar la atención a la ciudadanía.

La dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento presenta el manual de organización, con la finalidad de distribuir las responsabilidades que deben atender las unidades administrativas que la integran y con ello guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco de orden en la realización de las actividades cotidianas.

Antecedentes históricos

La dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, como instancia de gobierno, ha existido dentro de la estructura orgánica de la administración municipal desde tiempo anterior basados en que el municipio es la instancia inmediata a la población desde su creación y su función histórica ha sido a proporcionar los servicios básicos de agua potable.

Sus obligaciones y atribuciones se han ido transformando debido al estilo de gobierno del H Ayuntamiento en turno; se puede considerar como la imagen de apoyo, para proporcionar el buen desempeño del servicio de Agua Potable municipal.

Debido al aumento de población, la demanda de agua potable ha ido en aumento y la estructura administrativa ha crecido considerablemente, sin que sea suficiente, en virtud del manejo presupuestal destinado a este tema. Actualmente la dirección de agua potable es la encargada de las redes de agua potable y drenaje.

Marco jurídico

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Diario oficial de la federación, 05 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
- Constitución política de estado libre y soberano de México.
- Gaceta de gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917 y sus reformas y adiciones.
- Ley orgánica municipal del Estado de México.
- Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993.
- Última reforma POGG: 21 de diciembre de 2022 y sus reformas y adiciones.
- Código financiero del Estado de México y municipios. Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de marzo de 1999.
- Última reforma POGG: 24 de enero de 2023 y su reformas y adiciones.
- Código administrativo del Estado de México.
- Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001.
- Última reforma POGG: 21 de junio de 2022 y sus reformas y adiciones.
- Código de procedimientos administrativos del estado de México.
- Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de febrero 1997.
- Última reforma POGG: 05 de enero de 2021 y sus reformas y adiciones.
- Ley de agua para el estado de México y municipios.
- Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de febrero de 2013.
 - Última reforma POGG: 07 de octubre de 2021 y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal de H Ayuntamiento de Hueyoptla 2026.

Se tiene como objeto organizar, administrar, supervisar, controlar y mantener en las condiciones óptimas las redes de agua y drenaje instaladas, así mismo el control de los pozos del municipio para poder brindar de manera óptima el servicio de Agua Potable.

La dirección de Agua Potable tiene atribuciones establecidas en los artículos 195, 196 y 200 del bando municipal vigente que corresponde a lo siguiente:

Artículo 195.- La Dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, tendrá a su cargo la organización, administración, funcionamiento, conservación y operación de este servicio, de acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales, la Ley del Agua para el Estado

de México y sus Municipios, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el presente Bando y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 196.- Con el fin de mantener en buen estado las vialidades, la Dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento realizara la reparación de toda afectación al pavimento, producto de los trabajos correspondientes.

Artículo 200.- Son atribuciones de la Dirección de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento las siguientes:

- I. Rehabilitar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable, drenaje, y tratamiento de aguas residuales;
- II. Proporcionar el servicio de agua potable a las Comunidades y particulares, asentados de forma regular dentro del Municipio, en los términos de los contratos de servicio que para este efecto se celebren; y en su caso, instaurar el servicio medido conforme al Artículo 131 y 132 del Código Financiero del Estado de México y demás Disposiciones aplicables;
- III. Mantener actualizado el padrón de usuarios a su cargo;
- IV. Realizar censos de servicios para tener la certeza de la ubicación, el tipo de toma, el uso del servicio de agua potable y alcantarillado, los datos del Titular de la cuenta y demás datos específicos por toma;
- V. Aplicar las tarifas establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el consumo de agua potable y demás Leyes aplicables a la materia. La morosidad causará recargos, gastos de ejecución, cancelación del servicio y/o embargo dependiendo de la cuantía de los adeudos, previo procedimiento administrativo autorizado por el Ayuntamiento;
- VI. Promover que los ciudadanos, negocios, pequeñas industrias e instituciones públicas, no arrojen o depositen basura y desechos en ríos, cauces, vasos, esteros, corrientes de agua, materiales y sustancias que contaminen las aguas del subsuelo; en su caso se tendrán que tomar las medidas necesarias para prevenir su contaminación y mantener el equilibrio de los ecosistemas vitales;
- VII. Verificar que las fosas sépticas cumplan con las especificaciones mínimas de construcción a efecto de lograr un aprovechamiento sustentable de las aguas residuales, conforme a la Norma Oficial Mexicana Nom 006-CNA-1997; el incumplimiento será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Metrología y Normalización, la Ley de Aguas Nacionales y su Ordenamiento,

- Ordenamientos Jurídicos aplicables quedando prohibidas las descargas a cielo abierto;
- VIII. Vigilar que los usuarios no se conecten de manera clandestina a las redes de agua potable y drenaje;
 - IX. Difundir en Instituciones Educativas y población en general Programas de protección y uso racional del agua, instrumentando campañas permanentes de difusión sobre la cultura del agua, así como el empleo de procedimientos y tecnologías para su uso y conservación;
 - X. Llevar a cabo la clausura y remitir a la Autoridad que imponga sanción a tomas clandestinas de servicio doméstico y comercial de agua potable y drenaje por falta de autorización;
 - XI. Poner en marcha el Programa Municipal de Cosecha de Agua, con el propósito de captar la precipitación pluvial y usarla en la vida cotidiana, documentar los casos de éxito dentro del Municipio y difundir las acciones realizadas, aplicando los incentivos que determine el Ayuntamiento;
 - XII. Actualizar los cambios de uso de la toma de agua potable de doméstico a comercial o industrial, según sea el caso, así como la aplicación de la tarifa correspondiente, conforme al Artículo 131 y 132 del Código Financiero del Estado de México y demás Disposiciones aplicables; XIII.
 - XIII. Las demás que señalen las disposiciones y Reglamentos respectivos.

Objetivo General

El Objetivo general del sistema operador, es Normar Jurídica y Administrativamente, la Estructura Organizacional de DAPDAS para alcanzar adecuados niveles de cobertura y de calidad de los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, para la población, como medio para mejorar los niveles de desarrollo y bienestar de la comunidad en general, ampliar, mejorar los sistemas de red hidráulica y alcantarillado sanitario existentes, así como establecer criterios y normas de diseño de construcción, operación y mantenimiento que permitan soluciones rápidas, económicas y eficaces, cumpliendo con las normas de calidad vigente. Buscar la mayor participación de las colonias y barrios en la solución de sus necesidades de agua potable y alcantarillado.

Misión

El Agua ha sido siempre un elemento principal en el desarrollo de toda civilización, por eso es importante establecer políticas de planeación, técnicas y financieras para alcanzar un crecimiento generalizado, sostenido y sustentable lo cual nos permita dotar de servicios con calidad, cantidad y continuidad en todos los sectores de la población y promoviendo además una cultura del agua y respeto a la biodiversidad para un convivio equilibrado, elevando la calidad de vida de la población.

Visión

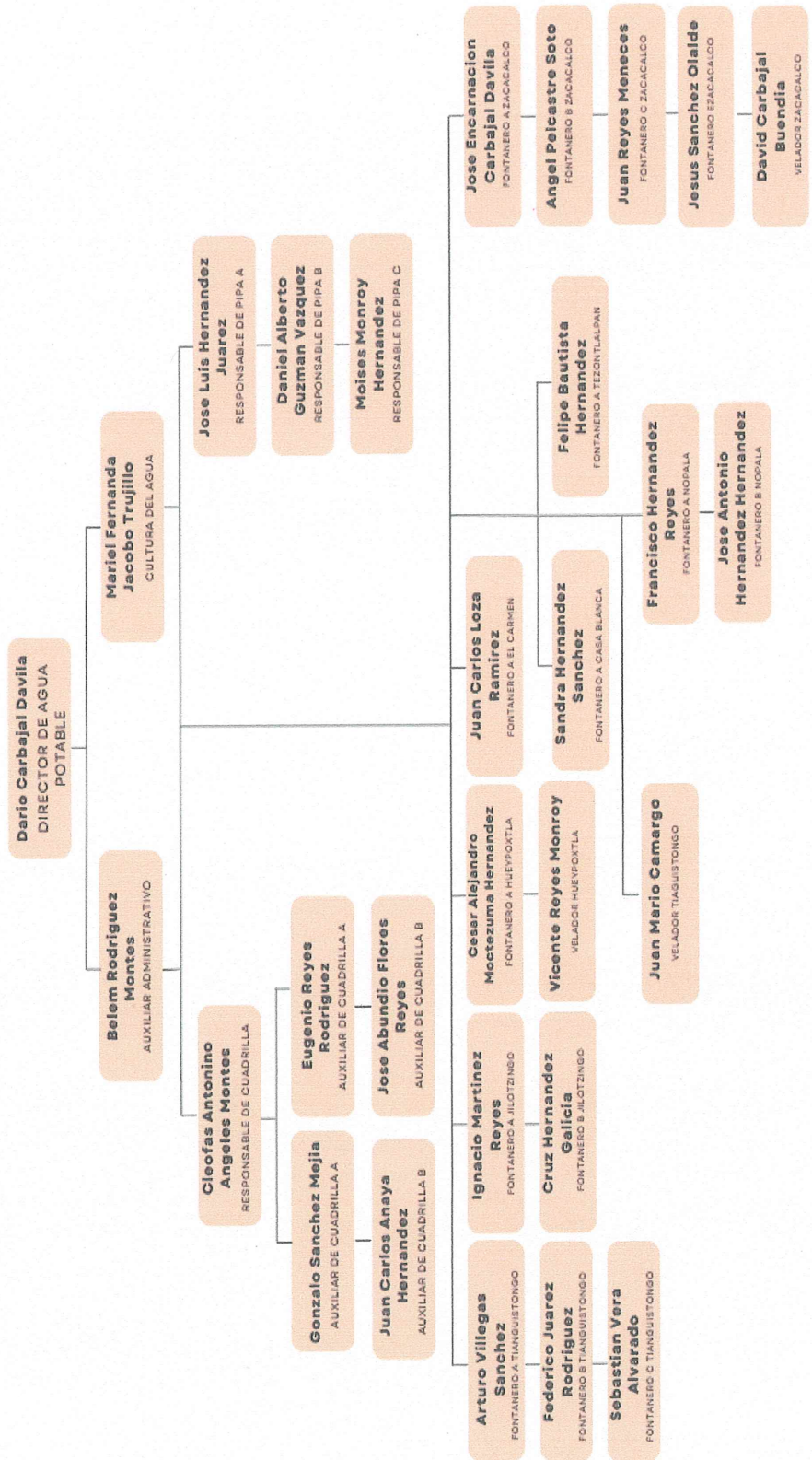
Ser una dirección de continua modernización, eficiente y productiva, capaz de mantener la sustentabilidad y equilibrio entre el entorno ecológico y los centros urbanos demandantes de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes y preservar este vital líquido para las generaciones futuras, así como ofrecer a la Ciudadanía un servicio de calidad en el suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, concientizando a la población del uso racional y la preservación del agua como elemento indispensable en la vida.

Estructura Orgánica

1. Director de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.
2. Auxiliar Administrativo.
3. Responsable de Cultura del Agua.
4. Brigada de mantenimiento.
5. Fontaneros.
6. Velador.

Organigrama

DIRECCION DE AGUA POTABLE HUEYPOXTLA



Objetivos y Funciones

Órgano administrativo:	Director de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento.
Objetivo:	Dirigir, coordinar y conducir el sistema municipal de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de conformidad con el plan municipal de desarrollo, aplicando las estrategias e innovaciones tecnológicas tendientes a aprovechar eficientemente los recursos naturales, humanos, financieros, materiales e infraestructura.
Funciones	

- Ejecutar los acuerdos y resoluciones que dicte la Junta de Gobierno e informar sobre su cumplimiento.
- Presentar a la Junta de Gobierno, los estados financieros, balances, informes generales y especiales que permitan conocer la situación operativa y administrativa del Organismo.
- Vigilar que las acciones competencia del Organismo, se realicen de conformidad con las normas, políticas y procedimientos establecidos.
- Proponer a la Junta de Gobierno proyectos de elaboración o actualización de las atribuciones, funciones, procedimientos y servicios para integrar el reglamento interior y manuales administrativos del Organismo.
- Proponer a la Junta de Gobierno el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del Organismo.
- Conocer y resolver los asuntos de carácter administrativo y laboral relacionados con la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo.
- Vigilar la ejecución del proyecto estratégico de desarrollo aprobado por la Junta de Gobierno.
- Expedir constancias y certificar documentos oficiales que obren en los archivos del Organismo.

- Someter a la Junta de Gobierno, los asuntos encomendados al Organismo, relativas al pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable.
- Vigilar que se practiquen, en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable.
- Presentar para su aprobación de la Junta de Gobierno la concertación de préstamos para el financiamiento del Organismo con créditos internos y externos de acuerdo con la normatividad aplicable.

Órgano administrativo:	Auxiliar Administrativo.
Objetivo:	Coordinar y canalizar las quejas, denuncias, sugerencias y dar seguimiento a las peticiones realizadas por la ciudadanía, a través de los diferentes canales de comunicación.
Funciones	

- Atender, orientar y asesorar a los ciudadanos que acudan a solicitar información sobre la denuncia, queja o reclamo por este Organismo Operador.
- Proporcionar información sobre los programas que actualmente cuenta este Organismo Operador a beneficio de la ciudadanía.
- Analizar y canalizar las denuncias o quejas ingresadas, a las diferentes Áreas de este Organismo Operador, para su seguimiento correspondiente.
- Solicitar apoyo a la diferentes Áreas del H. Ayuntamiento, cuando se requiera solucionar alguna problemática social presentada en las diferentes zonas de esta Ciudad.
- Coordinar la buena atención y comunicación a los usuarios vía telefónica, reportes del Área de Quejas y Denuncias, canalizar y verificar la atención de los asuntos derivados del programa de audiencia ciudadana.
- Establecer estrategias para atender, registrar, canalizar, dar seguimiento y respuesta a la demanda ciudadana de trámites y servicios que brinda este sistema operador.

Órgano administrativo:	Responsable de Cultura de Agua.
Objetivo:	Promover la preservación y el buen uso del agua, en todos los ámbitos del quehacer humano, inculcando en la población hábitos sobre su uso racional.
Funciones	

- Promover entre la ciudadanía el uso responsable y racional del agua como recurso vital y escaso, con valor económico, social y ambiental.
- Gestión para llevar a cabo recorridos guiados a las Plantas Potabilizadoras y a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
- Concientizar a la población infantil y escolar, sobre el cuidado del agua, mediante pláticas, cursos y talleres.
- Interrelación con los espacios de Cultura del Agua de Institutos estatales.
- Difusión de temas de cultura del agua en redes sociales.
- Organización de eventos sobre la importancia del cuidado del agua.

Órgano administrativo:	Brigada de mantenimiento.
Objetivo:	Organizar, dirigir y coordinar, actividades para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para cumplir con las demandas de la ciudadanía de manera oportuna y bajo las normas vigentes.
Funciones	

- Dirigir y coordinar las tareas de reparaciones y rehabilitaciones de las redes de distribución.
- Dirigir y coordinar las tareas para el mantenimiento y sustitución de válvulas y tomas domiciliarias.
- Dirigir y coordinar la rehabilitación de cajas de válvula.
- Coordinar la atención a usuarios que solicitan servicios de reparaciones de fugas de agua potable, reportes de contaminaciones, faltas de agua por azolvamientos de redes y rehabilitaciones de tomas domiciliarias, mismas que serán a cargo del usuario.
- Realizar recorridos en coordinación con diversas Direcciones del SMAPA, para seguimientos de obras de acción para la recuperación de caudal a través de las reparaciones de las redes de distribución.
- Coordinar las actividades para resolver los problemas de contaminación y faltas de aguas por azolvamiento; ∞ Revisar y validar documentos generados por la Subdirección de Atención de Fugas y sus Departamentos.
- Ejecución de trabajos para la mejora de la infraestructura hidráulica, solicitada por la Dirección de Agua Potable.

- Realizar el reporte de actividades, mano de obra y material utilizado, por reparación de fugas de agua potable ocasionados por terceros, para la elaboración del presupuesto y cobro correspondiente.
- Envío del reporte de actividades, mano de obra y material utilizado, por reparación de fugas de agua potable ocasionados por terceros, para la elaboración del presupuesto y cobro correspondiente.
- Coordinar la verificación de la infraestructura a través de sondeos, en apoyo a la Dirección Técnica.

Órgano administrativo:	Personal de distribución (fontanero).
Objetivo:	Organizar, dirigir, planificar, vigilar y eficiente el suministro de agua potable a los usuarios que tengan un contrato con el SMAPA para la prestación del servicio de agua potable, mediante la correcta operatividad de las redes de distribución.
Funciones	

- Organizar, dirigir y vigilar la correcta operación de la infraestructura hidráulica, de la ciudad, así como la distribución del agua potable a la ciudadanía.
- Coordinar la distribución del servicio de agua potable a la ciudadanía, en los términos de los convenios y contratos que para ese efecto se celebren.
- Coordinar las actividades técnicas y administrativas de los departamentos de distribución Norte y Sur.
- Coordinar de medición de caudal con equipos ultrasónicos, en líneas principales de conducción y distribución.
- Emitir opinión técnica referente a las factibilidades de obras de ampliación de la red de agua potable en nuevos desarrollos (doméstico, comercial e industrial); así como de obras realizadas por la Federación, Estado o Municipio.
- Coordinar la programación del servicio de agua potable de acuerdo con la disponibilidad y líneas primarias habilitadas.
- Dar seguimiento a los reportes de falta de agua potable, y deficiencias en el servicio.
- Suspender provisionalmente el servicio de agua potable por fugas, afectaciones y mantenimiento en la red del suministro de agua potable.
- Requerir a la Dirección de Operación, los niveles y apertura de las válvulas de las líneas primarias para el abastecimiento del agua potable.
- Enviar a la Dirección de Proyectos y Construcción, fichas técnicas para el mejoramiento de la infraestructura hidráulica y servicio de distribución de agua.

Órgano administrativo:	Operadores de pipa camión cisterna.
Objetivo:	Hacer la entrega lo mas antes posible del viaje de agua mediante carro cisterna para cubrir las necesidades del usuario cumpliendo lo que solicite.
Funciones	

- Realiza y ejecuta los programas de suministro y distribución de agua potable a las comunidades que carecen del servicio.
- Atender las solicitudes de requerimiento de agua potable en carro cisterna.
- Llevar un control por medio de bitácoras de los viajes por unidad distribuidos.
- Supervisar que el operador de la unidad registre en bitácoras la entrega del servicio en las comunidades.
- Supervisar que el operador registra la carga y salida de los viajes realizados.
- Cuidar en todo momento que las unidades se encuentren en buen estado y en su caso reportarlo con prontitud a la dependencia correspondiente.

Órgano administrativo:	Velador.
Objetivo:	Minimizar los riesgos de pérdida de material, equipo y parque vehicular, evitando así fugas de los recursos con los que cuenta el Sistema manteniendo una vigilancia permanente.
Funciones	

- Realizar recorridos de inspección a las instalaciones.
- Registrar entradas y salidas del personal fuera del horario de trabajo.
- Mantener limpio el establecimiento y el patio de operaciones.
- Limpiar el área frente al pozo y Depositar la basura en los contenedores.
- Responsable del resguardo de las instalaciones es su horario de trabajo, así como del parque vehicular, material y equipo.

Directorio

N°	Nombre	Puesto
1	Darío Carbajal Dávila	Director de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento
2	Belem Rodríguez Montes	Auxiliar Administrativo
3	Mariel Fernanda Jacobo Trujillo	Auxiliar Administrativo
4	José Luis Hernández Juárez	Operador de pipa y vactor
5	Daniel Alberto Guzmán Vázquez	Operador de pipa

6	Moisés Monroy Hernández	Operador de pipa
7	Cleofás Antonino Ángeles Montes	Responsable Brigada de mantenimiento
8	Gonzalo Sánchez Mejía	Auxiliar brigada de mantenimiento
9	Víctor Manuel Ángeles Hernández	Auxiliar brigada de mantenimiento
10	José Abundio Flores Reyes	Auxiliar brigada de mantenimiento
11	Sebastián Vera Alvarado	Fontanero Tianguistongo
12	Mario Camargo Hernández	Velador Tinguistongo
13	Ignacio Martínez Reyes	Fontanero Jilotzingo
14	Cruz Hernández Galicia	Fontanero Jilotzingo
15	Cesar Alejandro Moctezuma Hernández	Fontanero Hueypoxtla
16	Vicente Reyes Monroy	Velador Hueypoxtla
17	Juan Carlos Loza Ramírez	Fontanero El Carmen
18	Sandra Hernández Sánchez	Fontanera casa blanca
19	Felipe Bautista Hernández	Fontanero Tezontlalpan
20	Francisco Hernández Reyes	Fontanero Nopala
21	José Antonio Hernández Hernández	Fontanero Nopala
22	José Encarnación Carbajal Dávila	Fontanero Zacacalco
23	Ángel Pelcastre Soto	Fontanero Zacacalco
24	Juan Reyes Meneces	Fontanero Zacacalco
25	Jesús Sanchez Olalde	Fontanero Zacacalco
26	David Carbajal Buendía	Velador Zacacalco

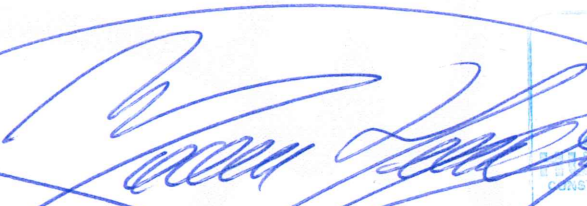
VALIDACIÓN.


MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA




C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA




C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO




C. DARÍO CARBAJAL DÁVILA
DIRECTOR DE AGUA POTABLE
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025 - 2027
**AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO**



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES
MAYO 2025	Creación del Manual de la dirección de Agua Potable
MAYO 2026	Actualización